F A D II - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

\*

AZÚCENA PERALTA
DIRECTORA APOXO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución Nº 1720/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Manuel SUAREZ ANZORENA, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Profesional Supervisada, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 973.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1720/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1720/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Práctica Profesional Supervisada, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N°



REGISTOIR "Ano Del Palajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

973, al alumno Manuel SUAREZ ANZORENA, Legajo Nº 111777, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 234/2011

UTN
mel

JCA

CX

V

ing. HECTOR CARLOS EROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior